

**""""""ACTA NÚMERO SESENTA Y NUEVE, SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN**

**ORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las quince horas del día dos de marzo de dos mil dieciocho, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo Municipal, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal, Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, Señora Síndico Municipal: Licenciada Vera Diamantina Mejía de Barrientos. Regidores Propietarios: Ricardo Andrés Martínez Morales, María Isabel Marino de Westerhausen, Víctor Eduardo Mencia Alfaro, Jaime Roberto Zablah Siri, Yim Víctor Alabí Mendoza, Nery Ramón Granados Santos, Nedda Rebeca Velasco Zometa, Mitzy Romilia Arias Burgos y José Luis Hernández Maravilla. Regidores Suplentes: José Guillermo Miranda Gutiérrez, José Fidel Melara Morán, Isaías Mata Navidad y Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos. Con asistencia del Señor Secretario Municipal Rommel Vladimir Huevo.-----

El Señor Alcalde Municipal, constató el quórum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido, dando lectura a la agenda y aprobándola.-----

El acta anterior, fue avalada por los Regidores delegados por el Concejo según acuerdo municipal número 56, tal como han sido avaladas todas las anteriores, y aprobadas por parte de los miembros del Concejo Municipal.-2,884) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, Directora de Talento Humano, somete a consideración solicitud de autorización para el pago de gastos funerarios.
- II- Que la Colaboradora ROSALIA DEL CARMEN PEREZ DE RUIZ, contratada bajo el Régimen de la Ley de la Carrera Administrativa, quien se desempeña como Supervisor del Departamento de Tesorería, haciendo uso del beneficio de gastos funerarios, del Reglamento Interno de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla; Capítulo III, de los Beneficios Económicos y Sociales, en el artículo 60, numeral 1, ha informado que el día 16 de febrero de 2018, falleció su nieta, Alanna Isabella Palacios Ruíz.
- III- Que el Reglamento Interno de la Municipalidad de Santa Tecla, en su artículo 60 numeral 1), expresa: "Recibir prestación económica por gastos funerarios por un valor de US\$115.00, en caso del fallecimiento de la madre, padre, hijos/as menores de 25 años, cónyuge o compañero/a de vida del empleado o colaborador, debidamente comprobado, y para todos los demás parientes consanguíneos hasta segundo grado por un valor de US\$80.00. Los empleados gozarán de este beneficio al cumplir seis meses de labor ininterrumpida en la municipalidad en cualquiera de las modalidades de contratación, debiendo en todo caso presentar certificación de partida de defunción; Si fuere el caso de que respecto del fallecido existe más de

un familiar laborando en la institución, dicha prestación se considerará de naturaleza familiar, es decir que se entregará a uno solo de los parientes inscritos del fallecido, sino estuviere inscrito en los registros Institucionales, se consideran criterios de parentesco y antigüedad en la Institución, en el orden”.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$80.00), en concepto de ayuda económica para gastos funerarios, emitiendo el cheque a nombre de ROSALIA DEL CARMEN PEREZ DE RUIZ.** “”””””Comuníquese.-----

2,885) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, Directora de Talento Humano, somete a consideración solicitud de pago de gratificación por renuncia voluntaria.
- II- Que se ha tenido a la vista la renuncia voluntaria de WALTER AVIDAIL MARTINEZ MONTERROSA, a partir del 20 de febrero de 2018, al cargo de Agente de Tercera Categoría, en la Dirección del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, CAMST.
- III- Que de acuerdo al Reglamento Interno de la Municipalidad de Santa Tecla, artículo 30.- Sin perjuicio de lo establecido en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Código de Trabajo, y demás leyes y reglamentos en materia laboral, son derechos de los empleados o colaboradores, numeral 7) Recibir una gratificación por retiro voluntario, todos los empleados o colaboradores, ya sea por nombramiento, puesto de confianza o contrato; que oscilará entre un 70% a un máximo de un 100%, cuyo monto específico será fijado por el Concejo Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Otorgar la gratificación por renuncia voluntaria, a WALTER AVIDAIL MARTINEZ MONTERROSA, a partir del 20 de febrero de 2018.**
2. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que oportunamente erogue la cantidad de CIENTO NOVENTA Y TRES 22/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$193.22), que corresponde al 70% de la gratificación por renuncia voluntaria, que será pagada en una sola cuota en el mes de abril de 2018, emitiendo cheque a nombre de WALTER AVIDAIL MARTINEZ MONTERROSA, prestación que está exenta del pago de Impuesto Sobre la Renta.**””””””Comuníquese.-

2,886) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Santiago Antonio Morán, Director Financiero, somete a consideración solicitud de autorización de fondos.
- II- Que durante el mes de febrero de 2018, la recaudación disminuye debido a que el mes cuenta únicamente con 28 días, por lo que se ha tenido una baja en los ingresos.

- III- Que a la fecha se encuentra pendiente el pago de planillas correspondiente al mes de febrero de 2018, por un monto de US\$200,000.00.
- IV- Que debido al proceso electoral recién pasado, los contribuyentes dejan de realizar sus pagos, ya que se encuentran en ocupación de otras actividades, además dejan pendiente la renovación de Licencias, Permisos y Matrículas, que vencen en marzo.
- V- Que en cumplimiento a los contratos de trabajo, es necesario pagar las planillas.
- VI- Que de conformidad al artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, es facultad del Concejo Municipal, velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la utilización del fondo FODES-INVERSIÓN (75%), por la cantidad de DOSCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200,000.00), destinados para complementar el pago de planillas correspondientes al mes de febrero de 2018.**
2. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice los pagos correspondientes.**
3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que reintegre del flujo corriente de ingresos del fondo municipal y destinar los fondos suficientes para devolver estos al fondo FODES.** """"""Comuníquese.-----

2,887) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Santiago Antonio Morán, Director Financiero, somete a consideración solicitud de modificación de acuerdo.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 2,795 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 9 de enero de 2018, se autorizó la compra de Especies Municipales para el ejercicio 2018.
- III- Que es necesario modificar el acuerdo antes mencionado, en el sentido que el numeral 2, debe decir: Autorizar al Tesorero del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, ISDEM, para que aplique los descuentos respectivos con cargo al FODES 25%, destinado para sufragar gastos de funcionamiento, con los cuales harán los pagos de las Especies Municipales; lo anterior a solicitud del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, ISDEM.

Por lo tanto, **ACUERDA: Modificar el acuerdo municipal número 2,795 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 9 de enero de 2018, en el sentido que el numeral 2 quedará redactado de la manera siguiente:**

2. **Autorizar al Tesorero del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, ISDEM, para que aplique los descuentos respectivos con cargo al FODES 25%, destinado para sufragar gastos de funcionamiento, con los cuales harán los pagos de las especies municipales.**

**Ratificar el resto del contenido del acuerdo en todo lo que no ha sido modificado.** """"""Comuníquese.-----

2,888) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de modificación a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2018.
- II- Que mediante memorándum de referencia DTH057/2018, de fecha 22 de febrero de 2018, de la Dirección de Talento Humano, se solicita incorporar el proceso de compra siguiente y además que se modifique la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones del presente año, en el sentido siguiente:

**INCORPORAR PROCESO**

Nº	FUENTE FINANCI.	OBJETO ESPECIFICO	NOMBRE DEL PROCESO	MONTO US\$	UNIDAD SOLICITANTE
1	F2	54104	COMPRA DE DISTINTIVOS PARA LOS NUEVOS UNIFORMES DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE SANTA TECLA	3,300.00	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

**CAMBIO DE OBJETO ESPECÍFICO**

FUENTE FINANCI.	NOMBRE DEL PROCESO	OBJETO ESPECIFICO ACTUAL	NUEVO OBJETO ESPECIFICO
F2	SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS BIO-INFECIOSOS DE LAS CLINICAS MUNICIPALES	54699	54603

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la modificación a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones de 2018, solicitadas por la Dirección de Talento Humano y el Departamento de Salud Municipal.**
2. **Autorizar el inicio de los Procesos de Compra, antes mencionados, a la brevedad posible, una vez se tenga la documentación legalmente necesaria.** \*\*\*\*\*Comuníquese.-----

2,889) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de aprobación de bases.
- II- Que las Bases de Licitación LP-04/2018 AMST "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DE FERRETERIA PARA USO DE LA AMST", han sido presentadas y revisadas conjuntamente con el personal de la Dirección de Administración y UACI, para su aprobación conforme a la LACAP, las cuales se encuentran para su conocimiento y revisión en la UACI, contando con un financiamiento proveniente de fondos propios hasta por el monto de US\$106,200.00.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Aprobar las Bases de Licitación Pública LP-04/2018 AMST "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DE FERRETERIA PARA USO DE LA AMST", a efecto de poder iniciar el proceso respectivo.**

**2. Autorizar el inicio del proceso de Licitación Pública LP-04/2018 AMST "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DE FERRETERIA PARA USO DE LA AMST". "\*\*\*\*\*"Comuníquese.-----**

2,890) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que en fecha 5 de febrero de 2018, se invitó a JOSE ANTONIO SALAVERRIA, INVERSIONES GEKO, S.A. de C.V., MARIA SUSANA MEJIA DE CANALES, y a QUALITY GRAINS, S.A. de C.V., para participar en el proceso de Libre Gestión LG-06/2018 "COMPRA DE CAFÉ Y AZUCAR PARA USO DE LA AMST".
- III- Que además se subió a Comprasal, estableciéndose como fecha de recepción de ofertas el día 12 de febrero de 2018, fecha en que se recibieron las ofertas presentadas por MECAFE, S.A. de C.V., e INVERSIONES GEKO, S.A. de C.V.
- IV- Que en el informe de evaluación de las ofertas, se recomienda la adjudicación a la sociedad INVERSIONES GEKO, S.A. de C.V., hasta por el monto de US\$14,938.60, ya que cumple con lo establecido en los términos de referencia.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Adjudicar en forma total el proceso de Libre Gestión LG-06/2018 "COMPRA DE CAFÉ Y AZUCAR PARA USO DE LA AMST", a la sociedad INVERSIONES GEKO, S.A. de C.V., hasta por el monto de CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$14,938.60), ya que cumple con lo establecido en los términos de referencia, para el plazo contado a partir de la firma del contrato, y hasta el 31 de diciembre de 2018.**
- 2. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente.**
- 3. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**
- 4. Nombrar como Administrador de Contrato, al Señor Julio Cesar Melgar Rivas, Encargado de Bodega, de la Dirección de Administración, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia. "\*\*\*\*\*"Comuníquese.-----**

2,891) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación parcial de proceso.
- II- Que en fecha 5 de febrero de 2018, se invitó a REINA DE LA PAZ RODRIGUEZ ZELAYA, D P G, S.A. de C.V., y a GYS SUMINISTROS, para participar en el proceso de Libre Gestión LG-08/2018 "COMPRA DE TINTA Y TONER PARA USO DE LA AMST".

- III- Que además se subió a Comprasal, estableciéndose como fecha de recepción de ofertas el día 12 de febrero de 2018, fecha en que se recibió la oferta del único participante SISTEMAS C & C, S.A. de C.V.
- IV- Que en el informe de la evaluación de las ofertas, se recomienda la adjudicación a la sociedad SISTEMAS C & C, S.A. de C.V., hasta por el monto de US\$19,994.29, ya que cumple con lo establecido en los términos de referencia. Así mismo declarar desierto los ítems 5, 6, 7 y 8, porque no fueron ofertados, y ya no se realizará otro proceso.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar en forma parcial el proceso de Libre Gestión LG-08/2018 "COMPRA DE TINTA Y TONER PARA USO DE LA AMST", a la sociedad SISTEMAS C & C, S.A. de C.V., hasta por el monto de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO 29/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$19,994.29), ya que cumple con lo establecido en los términos de referencia, para el plazo contado a partir de la firma del contrato, y hasta el 31 de diciembre de 2018.**
2. **Declarar desiertos los ítems 5, 6, 7 y 8, porque no fueron ofertados, y ya no se realizará otro proceso de compra.**
3. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente.**
4. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**
5. **Nombrar como Administrador de Contrato, al Señor Julio Cesar Melgar Rivas, Encargado de Bodega, de la Dirección de Administración, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.** "Comuníquese.-----

2,892) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que en fecha 6 de febrero de 2018, se invitó a NOE ALBERTO GUILLEN, P B S EL SALVADOR, S.A. de C.V., DISTRIBUIDORA CRUZ-BURGOS, OMNIPRODUCTS, S.A. de C.V., y a DISTRIBUCIONES DE CALIDAD, para participar en el proceso de Libre Gestión LG-09/2018 "COMPRA DE PAPELERIA PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD".
- III- Que además se subió a Comprasal, estableciéndose como fecha de recepción de ofertas el 13 de febrero de 2018, fecha en que se recibió las ofertas de los participantes MULTIPLES NEGOCIOS, S.A. de C.V., y LAUREL, S.A. de C.V.
- IV- Que en el informe de la evaluación de las ofertas, se recomienda la adjudicación total a la sociedad LAUREL, S.A. de C.V., hasta por el monto de US\$19,997.30, ya que cumple con lo establecido en los términos de referencia.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar en forma total el proceso de Libre Gestión LG-09/2018 "COMPRA DE PAPELERIA PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD", a la sociedad LAUREL, S.A. de C.V., hasta por el monto de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$19,997.30), ya que cumple con lo establecido en los términos de referencia, para el plazo contado a partir de la firma del contrato, y hasta el 31 de diciembre de 2018.**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente.**
3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**
4. **Nombrar como Administrador de Contrato al Señor Julio Cesar Melgar Rivas, Encargado de Bodega, de la Dirección de Administración, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia."''''''''''Comuníquese.-----**

2,893) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que en fecha 6 de febrero de 2018, se invitó a SUPER TIENDA MORENA, DISTRIBUCIONES DE CALIDAD, S.A. de C.V., R QUIMICA, S.A. de C.V., PURIFASA, y a BACTION FULL, para participar en el proceso de Libre Gestión LG-10/2018 "COMPRA DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA LIMPIEZA DE LA AMST".
- III- Que además se subió a Comprasal, estableciéndose como fecha de recepción de ofertas el 13 de febrero de 2018, fecha en que se recibió las ofertas de los participantes siguientes: R.C. QUIMICA, S.A. de C.V., y FALMAR, S.A. de C.V.
- IV- Que en el informe de la evaluación de las ofertas, se recomienda la adjudicación total a la Sociedad: R.C. QUIMICA, S.A. de C.V., hasta por el monto de US\$6,620.00, ya que cumple con lo establecido en los términos de referencia. Así mismo declarar desierto los ítems 1, 2, 3 y 6, por no haber sido ofertados y se solicita realizar un nuevo proceso.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar en forma parcial el proceso de Libre Gestión LG-10/2018 "COMPRA DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA LIMPIEZA DE LA AMST", a la sociedad R.C. QUIMICA, S.A. de C.V., hasta por el monto de SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,620.00), ya que cumple con lo establecido en los términos de referencia, para el plazo contado a partir de la firma del contrato, y hasta el 31 de diciembre de 2018.**
2. **Declarar desiertos los ítems 1, 2, 3 y 6, porque no fueron ofertados.**
3. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que continúe con el proceso de compra.**

4. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente.**
5. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**
6. **Nombrar como Administrador de Contrato, al Señor Julio Cesar Melgar Rivas, Encargado de Bodega, de la Dirección de Administración, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.** "\*\*\*\*\*"Comuníquese.-----

2,894) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que en fecha 7 de febrero de 2018, se invitó a JOSEFINA HELENA GUARDADO DE GIRONES, TROLEX, S.A. de C.V., FORMULADORA Y FUMIGADORA CAMPOS, y a TRULY NOLEN, para participar en el proceso de Libre Gestión LG-13/2018 "SERVICIO DE FUMIGACION PARA LA AMST".
- III- Que además se subió a Comprasal, estableciéndose como fecha de recepción de ofertas el día 14 de febrero de 2018, fecha en que se recibió la oferta del único participante TROLEX, S.A. de C.V.
- IV- Que en el informe de la evaluación de las ofertas, se recomienda adjudicar a la Sociedad TROLEX, S.A. de C.V., hasta por el monto de US\$7,000.00, ya que cumple con lo establecido en los Términos de Referencia.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar en forma total el proceso de Libre Gestión LG-13/2018 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LA AMST", a la sociedad TROLEX, S.A. de C.V., hasta por el monto de SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,000.00), ya que cumple con lo establecido en los Términos de referencia, para el plazo contado a partir de la firma del contrato, y hasta el 31 de diciembre de 2018.**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente.**
3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**
4. **Nombrar como Administrador de Contrato, al Señor Oscar Mauricio Rivera Rodríguez, Encargado de la Unidad de Mantenimiento Interno, de la Dirección de Administración, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.** "\*\*\*\*\*"Comuníquese.-----

2,895) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.









VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO  
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI  
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA  
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS  
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA  
NOVENA REGIDORA PROPIETARIA

MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS  
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA  
PROPIETARIA

JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA  
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR  
PROPIETARIO

JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ  
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN  
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

ISAÍAS MATA NAVIDAD  
TERCER REGIDOR SUPLENTE

LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS  
CUARTA REGIDORA SUPLENTE

ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL